



PLE-TCE-1-09-06-2020

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*

Que, el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las atribuciones de la presidenta o presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral determina que las sesiones del Pleno se lo realizará en su sede ubicada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, sin embargo podrá convocarse y reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador en ejercicio de su jurisdicción nacional, señalando además que los jueces podrán participar en las sesiones a través de herramientas telemáticas que permitan la transmisión de su imagen y voz;

Que, los artículos 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral establecen que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral puede sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, previa



convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia; la ordinaria a realizarse los días martes convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y la extraordinaria convocada con al menos doce horas;

Que, el artículo 27 del Reglamento ibidem dispone que de cada sesión se levantará un acta íntegra y una versión resumida, ésta última será puesta a consideración del Pleno para su aprobación;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020, de 11 de marzo de 2020, la ministra de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del COVID19;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, el ministro del Trabajo expidió las *“Directrices para la Aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N°1017, de 16 de marzo de 2020, el presidente constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 y la suspensión de la jornada laboral a partir del 17 de marzo de 2020;

Que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral con resoluciones PLE-TCE-1-16-03-2020-EXT, PLE-TCE-2-16-03-2020-EXT y PLE-TCE-1-22-03-2020-EXT, adoptadas el 16 y 22 de marzo de 2020, respectivamente, en virtud de las disposiciones del Gobierno Nacional ante la declaratoria del estado de excepción y emergencia sanitaria, decidió suspender las labores administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral; delegando además que el señor Presidente, adopte las medidas y resoluciones que correspondan, con relación a la emergencia sanitaria que atraviesa el país;

Que, con resoluciones Nros. TCE-PRE-ACP-001-2020-EMERGENCIA y TCE-PRE-ACP-002-2020-EMERGENCIA, de 30 de marzo y 3 de abril de 2020, respectivamente, el presidente del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación de las medidas de la declaratoria del estado de excepción y emergencia sanitaria, resolvió extender la suspensión de las labores administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral hasta que las autoridades de gobierno competentes decreten que se ha superado el estado de excepción y emergencia sanitaria;



Que, en la Sesión Ordinaria Administrativa No. PLE-TCE-034-2020, realizada el día martes 09 de junio de 2020, a las 11H00, fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral las actas de las sesiones ordinaria No. **048**, de martes 13 de agosto de 2019, a las 10:00; y, extraordinarias Nos. **012**, de viernes 01 de febrero de 2019, a las 14:30; **013**, de lunes 04 de febrero de 2019, a las 16:45; **017**, de jueves 07 de febrero de 2019, a las 13:00; **020**, de martes 12 de febrero de 2019, a las 17:00; **023**, de miércoles 20 de febrero de 2019, a las 13:00; **024**, de miércoles 20 de febrero de 2019, a las 13:30; **042**, de lunes 29 de julio de 2019, a las 15:00; **044**, de lunes 29 de julio de 2019, a las 16:30; **045**, de jueves 01 de agosto de 2019, a las 14:30; **049**, de miércoles 14 de agosto de 2019, a las 16:00; **050**, de viernes 16 de agosto de 2019, a las 11:30; **051**, de martes 20 de agosto de 2019, a las 11:00; **052**, de jueves 22 de agosto de 2019, a las 10:00; y, **053**, de jueves 29 de agosto de 2019, a las 09:15.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Acta No. 012-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 015-2019-PLE-TCE, de viernes 01 de febrero de 2019, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera y el doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.

Artículo 2.- Aprobar el Acta No. 013-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 016-2019-PLE-TCE, de lunes 04 de febrero de 2019, con la abstención de los doctores Arturo Cabrera Peñaherrera y Fernando Muñoz Benítez, jueces del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.

Artículo 3.- Aprobar el Acta No. 017-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 020-2019-PLE-TCE, de jueves 07 de febrero de 2019, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 4.- Aprobar el Acta No. 020-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 023-2019-PLE-TCE, de martes 12 de febrero de 2019, con la abstención de los doctores Arturo Cabrera Peñaherrera y Fernando Muñoz Benítez, jueces del Organismo, por no haber estado presentes en la sesión.

Artículo 5.- Aprobar el Acta No. 023-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 026-2019-PLE-TCE, de miércoles 20 de



febrero de 2019, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera y el doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.

Artículo 6.- Aprobar el Acta No. 024-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 027-2019-PLE-TCE, de miércoles 20 de febrero de 2019, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera y el doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces del Tribunal, por no haber estado presentes en la sesión.

Artículo 7.- Aprobar el Acta No. 042-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 044-2019-PLE-TCE, de lunes 29 de julio de 2019.

Artículo 8.- Aprobar el Acta No. 044-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 046-2019-PLE-TCE, de lunes 29 de julio de 2019, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 9.- Aprobar el Acta No. 045-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 047-2019-PLE-TCE, de jueves 01 de agosto de 2019.

Artículo 10.- Aprobar el Acta No. 048-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Ordinaria Administrativa No. 051-2019-PLE-TCE, de martes 13 de agosto de 2019.

Artículo 11.- Aprobar el Acta No. 049-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 052-2019-PLE-TCE, de miércoles 14 de agosto de 2019.

Artículo 12.- Aprobar el Acta No. 050-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 053-2019-PLE-TCE, de viernes 16 de agosto de 2019, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 13.- Aprobar el Acta No. 051-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 054-2019-PLE-TCE, de martes 20 de agosto de 2019.

Artículo 14.- Aprobar el Acta No. 052-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 055-2019-PLE-TCE, de jueves 22 de agosto de 2019.

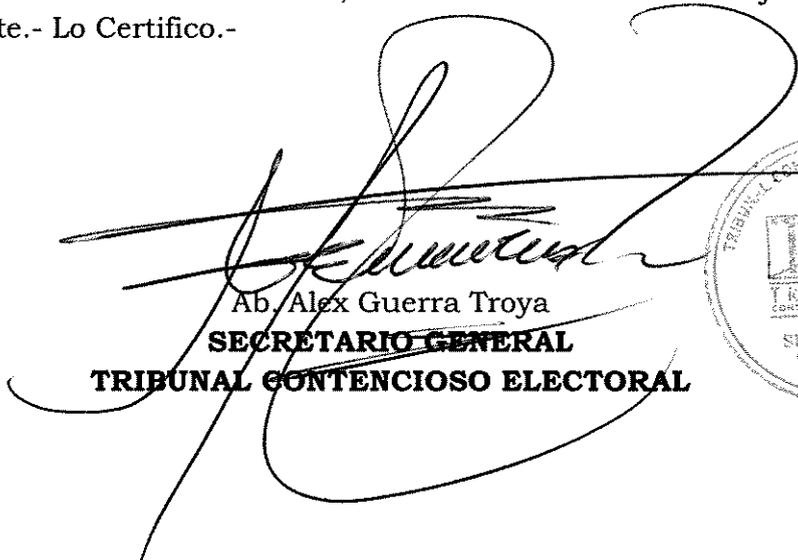


Artículo 13.- Aprobar el Acta No. 053-TCE-2019, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 056-2019-PLE-TCE, de jueves 29 de agosto de 2019.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado y aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en la Sesión Ordinaria Administrativa No. 034-2020-PLE-TCE, celebrada en forma virtual a través de herramientas telemáticas, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

